

Asunto:	Segunda Reunión sobre la Rendición de Cuentas 2023	Pág.	1/2
Lugar:	<i>Oficinas del Núcleo Pichincha</i>		
Fecha:	<i>28 de febrero de 2024</i>		

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

BASE LEGAL

Conforme a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, el COPFP, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial y el Reglamento de Rendición de Cuentas bajo lo que indica la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, donde se establece:

Art. 1.- Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto establecer mecanismos de rendición de cuentas, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligado a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Art. 2.- Ámbito de aplicación. - Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la ciudadana en general, cada uno en los roles que demandan el proceso de rendición de cuentas.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" del Núcleo Pichincha desde el 2019, comenzó a rendir cuentas a la ciudadanía basada en la normativa legal, manteniendo un enfoque propositivo donde la ciudadanía formaba parte de los acuerdos y de las actividades que realizaba la Institución, tanto en la parte de gestión como de ejecución presupuestaria.

Hay que considerar que la Rendición de Cuentas es un proceso, participativo, periódico, oportuno, claro y veraz que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión y ejecución de una Institución, formando parte y dando cumplimiento a los principios rectores como son: la participación, la transparencia, la democracia, la publicidad, la periodicidad, la interacción, la interculturalidad y la inclusión.

Mediante memorando Nro. Nro. CCE-CCE-N.PCH-2024-0132-M, del 25 de enero de 2024, el Director Provincial designa como coordinadora del proceso de Rendición de Cuentas 2023 a la Analista de Planificación Provincial.

Mediante memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2024-0152-M, del 28 de enero de 2024, el Director Provincial dispone: "Primera reunión para coordinación Rendición de Cuentas 2023 Núcleo Pichincha"

Con fecha 30 de enero del 2024 a las 10:00, se reúnen en las oficinas del Núcleo Pichincha CCE ubicadas Av. 6 de diciembre N16-160 N19 y Av. Patria., el Director Provincial, los Especialistas de las Gestiones de Fomento Artístico y Cultural, Asesoría Institucional y de Apoyo Institucional, la Analista de Planificación Provincial y la Analista de Comunicación Provincial.

Mediante memorando Nro. CCE-CCE-N.PCH-2024-0255-M, del 26 de febrero de 2024, el Director Provincial dispone: "Segunda reunión para coordinación Rendición de Cuentas 2023 Núcleo Pichincha"

Con fecha 26 de febrero del 2024 a las 10:00, se mantiene la segunda reunión en las oficinas del Núcleo Pichincha CCE ubicadas Av. 6 de diciembre N16-160 N19 y Av. Patria., el Director Provincial, los Especialistas de las Gestiones de Fomento Artístico y Cultural, Asesoría Institucional y de Apoyo Institucional, la Analista de Planificación Provincial y la Analista de Comunicación Provincial.

OBJETIVO

Verificar la información para el informe preliminar del año 2023, así como determinar los puntos a exponer en el evento y la coordinación del mismo.

ANÁLISIS SITUACIONAL O DESARROLLO

Se da inicio a la reunión a las 10:00am del día 26 de febrero de 2024 donde están presentes: Director Provincial, Especialistas de las Gestiones de Fomento Artístico y Cultural, Apoyo Institucional, la Analista de Comunicación Provincial y la Analista de Planificación Provincial. **Anexo 1**

Inicia la Analista de Planificación indicando el cumplimiento de actividades acordados en la primera reunión del 30 de enero de 2024. Y se observa cumplimiento con las actividades.

Conforme las actividades a realizarse, la Analista de Planificación verifica que los informes de cada área están avanzando y se determina que se presentarán el 01 de marzo su versión final.

Se indica a la Analista de Comunicación que socialice el evento de rendición de cuentas y se inicie la solicitud de temas en las páginas oficiales del Núcleo Pichincha, para que la ciudadanía nos dé a conocer que quisieran que se socialice en la Rendición de Cuentas, lo cual se realizará desde el 01 de marzo de 2024.

La Analista de Planificación remitirá el formulario y el recordatorio de los acuerdos a los especialistas para que continúen con las actividades necesarias.

A las 11h00 se da por finalizada la reunión y se da cumplimiento a la segunda reunión para definir la Rendición de Cuentas de la Institución de 2023.

COMPROMISOS

1. Por parte del Secretario Provincial se elaborará y remitirán las invitaciones al personal del Núcleo Pichincha, estudiantes y residentes del EFAN, y proveedores para la Rendición de Cuentas 2023.
2. Cada Especialista elaborará el informe de gestión de su unidad y lo enviarán a la Analista de Planificación. Esta información se la debe entregar hasta el 01 de marzo 17h00.
3. Cada Especialista elaborará los insumos para la presentación y lo enviarán a la Analista de Comunicación para el diseño final de la misma. Esta información se la debe entregar hasta el 08 de marzo 17h00.
4. La Analista de Planificación Provincial y la Analista de Comunicación elaborarán el informe final de gestión 2023 como verificable del CPCCS.
5. La Analista de Planificación Provincial consolidará los verificables respectivos para su publicación en la página web institucional e ingresará la información correspondiente en el formulario del CPCCS.

6. Se realizará una tercera reunión el lunes 04 de marzo con la finalidad de revisar la información presentada y coordinar detalles del proceso, en el caso de requerirlo se realizará reuniones adicionales con los delegados.

CONCLUSIONES

- ❖ La Rendición de Cuentas de la Institución se la realizará el viernes 22 de marzo de 2024 a las 09h00am en el Teatro Prometeo.
- ❖ Se debe dar cumplimiento al objetivo relacionado con el Reglamento de la Rendición de Cuentas.

ANEXO FOTOGRÁFICO





Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA DANIELA ROMERO ROSALES</p>		
<p>Econ. M. Daniela Romero Analista de Planificación Provincial</p>	<p>Abg. Verónica Cañar Especialista de Asesoría Institucional</p>	<p>MA. Andros Colcha Quintanilla Director Provincial Núcleo Pichincha</p>